

PROGRAMA COFECE ESTUDIANTIL TERCERA EDICIÓN DE VERANO 2021 CONVOCATORIA

Presentación

Por tercer año consecutivo, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) invita a los y las estudiantes de licenciatura a participar en el Programa COFECE Estudiantil de Verano (Programa).

Esta iniciativa es una de nuestras acciones de Promoción de la Cultura de la Competencia y tiene por objeto favorecer la formación de profesionistas interesados y comprometidos con la competencia económica, al promover que más estudiantes consideren especializarse en el área.

El Programa permite a los y las estudiantes conocer e involucrarse en las actividades diarias que realizamos en la COFECE con el objetivo de que exista competencia en los mercados y que las familias mexicanas nos beneficiemos con menores precios, mayor calidad y variedad de productos y servicios.

Bases del Programa

1. Perfil de los participantes

El Programa está dirigido a estudiantes de todas las licenciaturas inscritos en cualquier universidad de México. Podrás participar si estás inscrito o inscrita en algún programa de licenciatura, principalmente en las carreras de Economía, Derecho, Ciencia Política y Administración Pública o afines. Al momento de enviar tu solicitud deberás haber cubierto al menos 60% de los créditos de tu programa y tener un promedio mínimo de 8.0.

2. Duración

El Programa es de tiempo completo. Tiene una duración de ocho semanas y se realizará del 24 de mayo al 16 de julio de 2021.¹

¹ En caso de que la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 continúe al momento del inicio del Programa, éste podrá ser implementado de manera semipresencial o virtual.

3. Áreas para participar en el Programa

Al momento de llenar el formulario de registro, deberás de seleccionar dos áreas de tu interés para participar en el Programa. Éstas son:

- Pleno
- Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales
- Dirección General de Promoción a la Competencia
- Dirección General de Comunicación Social
- Dirección General de Planeación y Evaluación
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Internacionales
- Secretaría Técnica
- Dirección General de Estudios Económicos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Concentraciones
- Autoridad Investigadora
- Oficina de Coordinación
- Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas
- Dirección General de Investigaciones de Mercado
- Dirección General de Mercados Regulados
- Dirección General de Inteligencia de Mercados
- Dirección General de Asuntos Contenciosos
- Dirección General de Mercados Digitales
- Dirección General de Administración
- Dirección Ejecutiva de Presupuesto y Finanzas
- Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Gestión de Talento

Para conocer más sobre las actividades de cada área, puedes consultar nuestra Guía de Áreas. Disponible [aquí](#).

4. Registro

Deberás postularte desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de marzo a través de la página de la COFECE en la liga: <https://verano.cofece.mx/cofece/concurso/programa-cofece-estudiantil-verano-2021>

Al momento de realizar tu registro, deberás adjuntar los siguientes documentos:

- a. Una constancia emitida por la institución educativa donde realizas tus estudios (puede ser una versión electrónica) en la que se acredite el cumplimiento de al menos el 60% de los créditos del programa en la que estés inscrito y que cuentas con promedio mínimo de 8.0.²
- b. Una carta de intención de máximo dos cuartillas en la que destagues los beneficios profesionales que esperas del Programa, así como indicar tus motivaciones para participar en el Programa en el área seleccionada.
- c. Currículum Vitae, sin fotografía.

² En caso de que tu universidad se encuentre cerrada a causa de la emergencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV-2 puedes presentar una carta o constancia de parte de la universidad y/o coordinador/director de carrera; historial académico o kardex universitario.



5. Procedimiento de selección

Los perfiles de los y las estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases serán enviadas a las áreas que hayan elegido en su solicitud. Con base en su solicitud, las áreas elegirán a los y las estudiantes con los perfiles más afines a sus labores para participar en el Programa. Las áreas de la COFECE tendrán la oportunidad de entrevistar a los candidatos de considerarlo pertinente para tomar su decisión. **La decisión de las áreas es inapelable.**

Una vez que las áreas hayan deliberado, la Dirección General de Promoción a la Competencia (DGPC) notificará los resultados por correo electrónico o telefónicamente a los candidatos y candidatas seleccionados el 7 de mayo de 2021. Adicionalmente, los folios de los y las participantes seleccionados serán publicados en el sitio web de la COFECE y en sus redes sociales.

Con base en el presupuesto aprobado para el Programa, en 2021 seleccionaremos a un máximo de 15 estudiantes.³

De resultar elegido o elegida, deberás firmar una carta con la cual te comprometas a cumplir con los estándares de ética, calidad del trabajo, manejo de la información, confidencialidad, asistencia y puntualidad. Además, deberás completar el Programa, salvo casos de fuerza mayor.⁴

6. Acreditación

Para acreditar el Programa satisfactoriamente, además de cumplir con lo establecido en esta convocatoria, deberás:

- a. Contestar un cuestionario que será proporcionado por la DGPC.
- b. Entregar un reporte de actividades en mínimo 2,500 palabras.
- c. Una propuesta de promoción a la competencia dirigida al sector académico.⁵
- d. La COFECE otorgará un diploma de participación a quien acredite su participación en el Programa.⁶

³ El número de participantes elegidos, así como el periodo de colaboración esta sujeto a lo dispuesto por el artículo 88 de las Disposiciones generales y políticas de recursos humanos de la COFECE (disponibles [aquí](#)), a la disponibilidad presupuestaria y a lo establecido en esta Convocatoria. La COFECE se reserva el derecho de decidir cuántos y a qué estudiantes provenientes de una misma universidad podrán realizar el Programa en un mismo momento en la Comisión.

⁴ La COFECE podrá decidir no otorgar la acreditación y/o el apoyo económico a un participante en caso de no cumplir con la asistencia.

⁵ La propuesta puede presentarse de manera conjunta de dos o más participantes.

⁶ La constancia de participación en el Programa no tiene validez como comprobante de liberación de servicio social o prácticas profesionales.



7. Apoyo económico⁷

Los y las participantes que concluyan de manera satisfactoria el Programa recibirán un apoyo económico de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN) que se otorgará de manera personal e intransferible en una sola exhibición, por el total de la vigencia del Programa.

La Comisión NO brindará apoyo para alimentación, transporte, ni seguro de gastos médicos o cualquier otra prestación adicional.

8. Contacto

Si tienes dudas, escríbenos a verano@cofece.mx indicando tu nombre completo y tu teléfono de contacto o llámanos al 55 2789 6690.

9. Datos personales

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, hacemos de su conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales, disponible en <https://www.cofece.mx/politica-de-privacidad/>

Fechas importantes

- **Periodo de registro:** desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de marzo de 2021.
- **Publicación de folios seleccionados:** 7 de mayo de 2021.
- **Inicio del Programa:** 24 de mayo de 2021.
- **Conclusión del Programa:** 16 de julio de 2021.

cofece.mx



cofece



@cofecemx



CFCEconomica



@cofece



COFECE

El Programa COFECE Estudiantil de Verano 2021 se lleva a cabo en seguimiento de acuerdo a los establecido en el Título Cuarto de las Disposiciones generales y políticas de recursos humanos de la COFECE (disponibles [aquí](#)), y en los artículos 22, fracción XVII, y 40, fracciones IV y X del Estatuto Orgánico de la Comisión, (disponible [aquí](#)).

El Programa es uno de los proyectos que integra la estrategia institucional de la COFECE para promover la cultura de la competencia en el sector académico, por lo que no constituye un procedimiento administrativo en la Comisión. La COFECE resolverá cualquier aspecto no previsto en esta Convocatoria y se reserva el derecho de modificar sin previo aviso las bases de la presente convocatoria.

⁷El apoyo económico se otorgará conforme a lo dispuesto por el artículo 88 de las Disposiciones generales y políticas de recursos humanos (disponibles [aquí](#)). Los participantes deberán contar con pasaporte o credencial de elector vigente para la entrega en tiempo del estímulo económico. Tanto la entrega del estímulo, como la entrega del Diploma estarán sujetos al 100% de asistencia durante el periodo del Programa y a la aprobación del área asignada.